RESOLUCIÓN MTESS Nº 367 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" - PLURIANUAL" - ID Nº 428.990.----------

Asunción, 27 de octubre de 2023.

VISTO: la solicitud recepcionada en la Secretaría General, con Mesa de Entrada S.G. N° 615 de fecha 27 de octubre de 2023, por la cual se solicita la adjudicación de la "Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para el Alquiler de Inmueble para la Dirección General de Empleo y Otros" - Plurianual ID N° 428.990; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 624/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, se autorizó la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Locación de Inmueble para Oficinas de la Dirección General de Empleo y Otros" - Plurianual - ID N° 428.990; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 299/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 428.990, y el rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra sujeto a la aprobación correspondiente.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con ID N° 428.990 - Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Alquiler de Inmueble para la Dirección General de Empleo y Otros", cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, en fecha 20 de julio de 2023, siendo las 10:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre de oferta, presentado por la firma PLASTI-K S.A.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 325/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, se dispuso la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Para el alquiler de Inmueble para la Dirección General de Empleo y otros" - Plurianual - ID N° 428.990, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.---------

Abg. Marta Garcia Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta Garcia Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 367 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" - PLURIANUAL" - ID Nº 428.990.----------

Asunción, 27 de octubre de 2023.

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: "POR TOTAL", según se desprende del Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *«... Que, la adjudicación de la LPN Nº 01/2023 "Alquiler de Inmueble para la Dirección General de Empleo y Otros" - ID Nº 428.990, recaiga sobre la firma oferente PLASTI-K S.A. con RUC. Nº 80097195-7, por un Monto total de Gs. 1.800.000.000. (Guaraníes Mil Ochocientos millones). Considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado los precio ofertado...»* (Sic).----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió en los términos del Dictamen DGAJ N° 098/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", estipula cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 367 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" - PLURIANUAL" - ID Nº 428.990.----------

Asunción, 27 de octubre de 2023.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a "Licitación Pública Nacional N° 01/2023 Alquiler de Inmueble para la Dirección General de Empleo y Otros" - Plurianual - ID N° 428.990, a la firma PLASTI-K S.A., con RUC N° 80097195-7, por un monto total de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones), IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso licitatorio a la firma adjudicada, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición contraria a la presente Resolución.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Marta García Velos
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.R. 1011

Mónica Recalde de Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Velos
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social